



Ciudad de México.- El diputado federal Ricardo Monreal confirmó que la Cámara de Diputados someterá a votación la Reforma de la Guardia Nacional el próximo jueves.

Una iniciativa que ha generado amplio debate debido a las implicaciones sobre la militarización de la seguridad pública en México.

Monreal subrayó la importancia de la votación de esta reforma, que podría modificar de manera profunda la relación entre el Ejército y las tareas de seguridad pública en el país.

La reforma será votada este jueves, y su aprobación requerirá el respaldo de una mayoría calificada, ya que se trata de una modificación de carácter constitucional.

La propuesta de reforma plantea una serie de cambios significativos respecto a la estructura y operación de la Guardia Nacional. Entre los puntos clave se destacan los siguientes:

- **Fuerza de origen militar:** La Guardia Nacional se definiría como una fuerza de seguridad pública, pero conformada principalmente por personal de origen militar, lo que refuerza su carácter castrense.



- **Designación de su titular:** El Presidente de la República designará al titular de la Guardia Nacional, basándose en la propuesta hecha por el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- **Control presupuestal:** La SEDENA será responsable de manejar el presupuesto de la Guardia Nacional, dándole control financiero sobre esta fuerza de seguridad.
- **Mando bajo SEDENA:** La Guardia Nacional operaría bajo el mando de la SEDENA, siguiendo la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que sería diseñada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).
- **Jurisdicción militar:** Los miembros de la Guardia Nacional solo podrían ser juzgados por tribunales militares, estableciendo una distinción respecto a las fuerzas de seguridad civiles.
- **Facultades de investigación:** La reforma también permitiría que la Guardia Nacional realice labores de investigación, ampliando su rol dentro del sistema de justicia.
- **Derechos laborales respetados:** Aunque el personal militar y naval que pase a la Guardia Nacional dejará de formar parte de sus fuerzas armadas de origen, se les respetarán sus derechos laborales.
- **Policía Federal:** El personal restante de la extinta Policía Federal será cesado de la Guardia Nacional y se transferirá a la Secretaría de Seguridad para su reasignación.
- **Ley de Seguridad Interior:** El Congreso quedaría facultado para crear una Ley de Seguridad Interior que regule la participación del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea en asuntos de seguridad pública.
- **Militares con funciones adicionales:** La reforma abriría la posibilidad para que los militares desempeñen más funciones civiles durante tiempos de paz, diluyendo las restricciones constitucionales actuales.

<https://www.afmedios.com/camara-de-diputados-votara-la-reforma-de-la-guardia-nacional-este-jueves-ricardo-monreal/>